Resolución N°23 /10

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA".

Asunción, 10 de marzo de 2010

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

El Dictamen UOC N° 01/10 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

El Memorándum N° 16/2010 emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03, Título Tercero **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, Capítulo Primero, Generalidades en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas.

Que el Capítulo Cuarto **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**, en el **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION**, establece que: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos como el citado en el **Inc. a)*** que textualmente dice; **"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".**

Que los procedimientos para la contratación por la Vía de Excepción se hallan reglamentados en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, **Capítulo V EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha recomendado la contratación por la vía de la excepción, a través del Dictamen N° 01/10.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Resolución Nº 23 /10

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION, DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA".

(2)

Que la Dirección General de Administración y Finanzas a través del Memorándum Nº 16/2010, ha solicitado el mantenimiento y reparación de la máquina fotocopiadora.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar el Llamado para la Contratación por Excepción, del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"**, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar los procedimientos correspondientes para la contratación, conforme a las disposiciones legales.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo